



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”

LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



ACTA N°004-CS/MDM

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2022-CS/MDC- SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL LA AVENIDA MALVINAS (TRAMO AV. NUEVA ESPAÑA HASTA LA CALLE LOS ALAMOS) DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 2524809”.

En la ciudad de Mazamari, a los 30 días del mes de marzo de 2023 en la oficina de la Sub Gerencia de Logística en la municipalidad de mazamari sito en Av. Peru N° S/N (Costado del Colegio Mariátegui) Mazamari - Satipo - Junín, siendo las 14:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 30-2023-MDC/GAF, encargados de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2022-MDC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL LA AVENIDA MALVINAS (TRAMO AV. NUEVA ESPAÑA HASTA LA CALLE LOS ALAMOS) DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 2524809”, a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas correspondientes según orden de prelación.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	DENNIS OSWALDO RAMOS CASO	Titular	X	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			
Primer Miembro	PEDRO PAUCAR CAMPOSANO	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS - UF
		Suplente			
Segundo Miembro	C.P.C JACKELYN PALACIOS PAUCARCAJA	Titular	x	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA
		Suplente			

El presidente del comité de selección da por iniciado la presente reunión informando que se inscribieron de manera electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	2023-03-14 09:32:22.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	2023-03-15 23:16:53.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-03-13 17:27:29.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20486743302	CONSTRUCTORA DEL CENTRO E.I.R.L.	2023-03-14 21:06:57.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”  
LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO

5	Proveedor con RUC	20486960401	CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-23 21:30:56.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20487136612	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S E.I.R.L.	2023-03-23 18:01:02.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20489518300	CONTRATISTAS GENERALES B & B SAN BORJA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-11 00:06:29.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20489522242	INVERSIONES MAQ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - "INVERSIONES MAQ" S.A.C.	2023-03-20 10:52:45.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20489724112	"B & M INGENIERIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	2023-03-22 14:09:20.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20494543681	OKC INGENIEROS E.I.R.L	2023-03-23 22:33:48.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-23 18:44:48.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-14 11:23:14.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20510711824	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-13 11:44:29.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20521700361	JERSAQ CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C	2023-03-16 19:51:09.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20531460317	OROMINA CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-03-14 18:49:40.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20536444905	BECERRA Y BECERRA CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-03-14 14:58:34.0	Válido
17	Proveedor con RUC	20537985861	CONSTRUCTORA JOTAR S.A.C.	2023-03-11 19:34:32.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20541305972	PROYECTOS Y OBRAS PERUANAS S.A.C.	2023-03-23 11:05:04.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-11 05:39:27.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20568153091	GRUPO EMPRESARIAL EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-15 23:44:46.0	Válido
21	Proveedor con RUC	20568163487	FOGUE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-03-14 17:37:41.0	Válido
22	Proveedor con RUC	20568686749	CONSTRUCTORA SANTA ROSA DE LLAYLLA E.I.R.L.	2023-03-11 20:00:00.0	Válido
23	Proveedor con RUC	20568778198	TRANSPORTES Y MAQUINARIAS PACIFICO E.I.R.L.	2023-03-11 19:58:17.0	Válido
24	Proveedor con RUC	20601777968	GOFASA INGENIERIA ELECTROMECHANICA S.A.C. - GOFASA S.A.C.	2023-03-13 11:54:51.0	Válido
25	Proveedor con RUC	20602529976	CORPORACION D & N INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C. - D & N ING. ASOC. S.A.C.	2023-03-23 21:07:49.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”  
LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



26	Proveedor con RUC	20602754881	INVERSIONES DR. HIERROS E.I.R.L.	2023-03-23 22:59:06.0	Válido
27	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-22 10:35:32.0	Válido
28	Proveedor con RUC	20606419849	GROUP CONSTRUC B & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-23 17:38:06.0	Válido
29	Proveedor con RUC	20606908815	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-13 22:57:17.0	Válido
30	Proveedor con RUC	20608197851	GRUPO SPACIOZ S.A.C.	2023-03-20 17:11:46.0	Válido
31	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2023-03-23 22:54:50.0	Válido
32	Proveedor con RUC	20610414878	PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.	2023-03-12 13:40:26.0	Válido

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

## PRESENTACION DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del comité deja constancia que, en el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores de manera electrónica a través del SEACE sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20537985861	CONSORCIO SELVA GRANDE	24/03/2023	16:35:38	20537985861	24/03/2023	22:29:44	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
2	20568778198	CONSORCIO SAN JUAN	24/03/2023	21:04:10	20568778198	24/03/2023	21:06:04	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
3	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	24/03/2023	23:09:57	20453695957	24/03/2023	23:10:20	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
4	20134101190	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	24/03/2023	23:21:44	20134101190	24/03/2023	23:22:10	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
5	20509186961	R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	22:08:39	20509186961	24/03/2023	22:08:58	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
6	20536444905	BECERRA Y BECERRA CONSTRUCTORES S.A.C.	24/03/2023	19:31:50	20536444905	24/03/2023	19:32:09	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
7	20521700361	CONSORCIO MAZAMARI	24/03/2023	23:56:47	20521700361	24/03/2023	23:57:01	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
8	20489522242	consorcio JUMAQ	24/03/2023	15:29:37	20489522242	24/03/2023	15:30:21	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
9	20489724112	CONSORCIO SELVA DE ORO	24/03/2023	22:43:03	20489724112	24/03/2023	22:49:21	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
10	20487136612	CONSORCIO GRIMAX	24/03/2023	22:32:01	20487136612	24/03/2023	23:36:28	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
11	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	23:31:33	20506876789	24/03/2023	23:36:01	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>
12	20486960401	CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/03/2023	21:51:53	20486960401	24/03/2023	21:52:10	Enviado	Valido		<input checked="" type="checkbox"/>

### I. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la ADMISIÓN de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI  
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”  
LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTORES					
	1. CONSORCIO SELVA GRANDE	2. CONSORCIO SAN JUAN	3. ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	4. AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	5. R & M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	6. BECERRA Y BECERRA CONSTRUCTORES S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>Anexo N° 1</b>	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y NO Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y NO Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y NO Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y NO Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2).</b>	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta pero NO Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente
d) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente
e) Declaración jurada de plazo de la ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4).</b>	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente
f) Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones <b>(Anexo 5).</b>	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles <b>(Anexo N° 6)</b>  ✓ El	Presenta y Acredita correctamente		Presenta y NO Acredita	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita	Presenta y Acredita

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”  
LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



<p>desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.</p> <p>✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.</p> <p>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con más de dos decimales.</p>		Presenta y Acredita correctamente	correctamente		correctamente	correctamente
<b>SITUACION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCION  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCION  
PRIMER MIEMBRO

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIO	POSTORES					
	7. CONSORCIO MAZAMARI	8. consorcio JUMAQ	9. CONSORCIO SELVA DE ORO	10. CONSORCIO GRIMAX	11. C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12. CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
h) Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente				
i) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCION  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

## “COMITÉ DE SELECCION”

LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



j) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta pero Acredita correctamente	Presenta y NO Acredita correctamente
k) Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente
l) Declaración jurada de plazo de la ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente
m) Promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo 5).	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y NO Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
n) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)  ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.  ✓ Los precios unitarios, considerado las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b)	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente	NO Presenta	Presenta y Acredita correctamente	Presenta y Acredita correctamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCION  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCION  
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCION  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”  
LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



del artículo 35 del Reglamento.  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con más de dos decimales.						
<b>SITUACION</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

## 1. Postor ISUM CONTRATISTAS EIRL

Presenta una oferta compuesta de 107 Folios, respecto a los documentos de presentación obligatoria la misma está constituido por los Folios 04 al 24.

En este caso cobra relevancia lo establecido por el Tribunal de Contrataciones en la emisión de la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, en el segundo párrafo de su numeral 17, señala:

17. (...)

Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

(...)

El presente análisis obedece al contenido de la DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Folio 04) en la misma no se consigna la Ficha Registral, adoleciendo, dicho documento de exactitud en cuanto a la información a consignar:

El que se suscribe, JORGE CASAS SALAZAR, postor y/o representante Legal de ISUM CONTRATISTAS EIRL identificado con DNI N° 26706384, con poder inscrito en la localidad de CAJAMARCA, en la Ficha N° ..... Asiento N° C00003, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Respecto al PRECIO DE LA OFERTA, (Folio 21), contiene información que invalida dicho documento en el siguiente extremo:

Tal y como se establece en el inciso f) del artículo 60 del RLCE:

f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran **al momento** de la presentación de la oferta.

El precio de la oferta debe quedar establecidos a la fecha de presentación de oferta, debido a la trascendencia de la misma, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 194 del RLCE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRIMERO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

## “COMITÉ DE SELECCION”

LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

En consecuencia, formular una oferta con una fecha anterior a la fecha de presentación de oferta, desnaturaliza el alcance de la misma, esto debido a que el postor formula su oferta con una fecha anterior a la fecha de presentación, tal y como se desglosa de la misma, estando fuera del alcance de las normas invocadas al respecto:



ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA  
ITEM N°( ÚNICO)

ISUM CONTRATISTAS S.A.C.  
Jorge Casas Salazar  
TITULAR - GERENTE

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2022-CS/MDM - SEGUNDA CONVOCATORIA  
Presente.-

costo a: Setiembre 2022

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO	P. U.	SUB TOTAL
01.00.00	PAVIMENTO RIGIDO				894,966.75
01.00.00	OBRAS PRELIMINARES				6,297.10

En consecuencia, la oferta no es admitida.

## 2. Postor R & M CONTRATISTAS S.A.C.

Presenta una oferta compuesta de 140 Folios, y respecto a los documentos de presentación obligatoria la misma está constituido por los Folios 03 al 17.

Considerando lo establecido por el Tribunal de Contrataciones en la emisión de la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, en el segundo párrafo de su numeral, establece:

17. (...)

Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

(...)

En consecuencia, la oferta no es admitida.

Presenta una oferta compuesta de 140 Folios, y respecto a los documentos de presentación obligatoria la misma está constituido por los Folios 03 al 17.

Considerando lo establecido por el Tribunal de Contrataciones en la emisión de la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, en el segundo párrafo de su numeral, establece:

17. (...)

Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”  
LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



(...)

El presente análisis obedece al contenido de la DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Folio 68) y en lo referido a la constitución de la empresa señala:

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2022-CS/MDM**  
Presente. -

El que se suscribe, Richard Gustavo Romero Pérez, Representante Legal de **R & M CONTRATISTAS S.A.C.**, identificado con DNI N° **09555852**, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Partida Electrónica N° 12942997 Asiento N° C00002, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

En ese mismo análisis en lo que corresponde a la partida registral (Folios del 62 al 65)

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA  
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:  
18846436  
Solicitud N° 2023 - 1302494  
01/03/2023 10:07:30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRIMER MIEMBRO

### REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

#### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 12942997 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada R & M CONTRATISTAS S.A.C., cuyos datos se precisan a continuación:

**LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS**  
**ASIENTO: A00001**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO

En consecuencia, la oferta del postor es no admitida.

### 3. Postor **CONSORCIO GRIMAX**, conformado por las empresas **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EIRL** y **GROUP CONSTRUC B & V SAC**

Su oferta es constituida por 89 folios, los documentos de admisión están contenidos en los folios 03 AL 25.

De conformidad al inciso g) del numeral 2.2.1.1. de las Bases Integradas, (Pagina 17) se formula como presentación obligatoria:

El precio de la oferta en SOLES y:

- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCIÓN”

LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



(...)

El presente análisis obedece al contenido de la DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Folio 68) y en lo referido a la constitución de la empresa señala:

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°031-2022-CS/MDM  
Presente. -

El que se suscribe, Richard Gustavo Romero Pérez, Representante Legal de **R & M CONTRATISTAS S.A.C.**, identificado con DNI N° **09555852**, con poder inscrito en la localidad de Lima en la Partida Electrónica N° 12942997 Asiento N° C00002, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

En ese mismo análisis en lo que corresponde a la partida registral (Folios del 62 al 65):



Código de Verificación:  
18846436  
Solicitud N° 2023 - 1302494  
01/03/2023 10:07:30

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12942997 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada **R & M CONTRATISTAS S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

**LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS**  
**ASIENTO: A00001**

En consecuencia, la oferta del postor es no admitida.

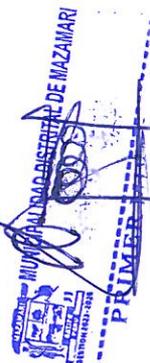
3. Postor **CONSORCIO GRIMAX**, conformado por las empresas **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EIRL** y **GROUP CONSTRUC B & V SAC**

Su oferta es constituida por 89 folios, los documentos de a admisión están contenidos en los folios 03 AL 25.

De conformidad al inciso g) del numeral 2.2.1.1. de las Bases Integradas, (Pagina 17) se formula como presentación obligatoria:

El precio de la oferta en SOLES y:

- El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”

LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



- Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Hecho incumplido por el Postor CONSORCIO GRIMAX, conformado por las empresas CONSTRUCCIONES E INVERSIONES L & S EIRL y GROUP CONSTRUC B & V SA, al no haber presentado el precio de su oferta, queda invalida la oferta.

En consecuencia, la oferta no es admitida.

#### 4. CORPORACION DOMINUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- Al realizar la verificación correspondiente se verifica que tiene una SANCION TEMPORAL

Sanción Temporal	Inhabilitado desde 28/03/2023 al 28/05/2026
	<p>Motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• i) Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas- Perú Compras.</li> <li>• j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas- Perú Compras.</li> </ul>
	Numero de resolución: 1608-2023-TCCE-66

En consecuencia, la oferta no es admitida.

#### II. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO**, concordante al artículo 74 del R.L.C.E, obteniendo el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACION	PRECIO		
	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL PUNTAJE
<b>POSTORES ADMITIDOS</b>			
C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/2,051,615.85 - incluido IGV.	<b>1,846,454.28</b> Incluido IGV.	84.75Puntos.
CONSORCIO SELVA GRANDE		<b>1,564,791.76</b> NO Incluye IGV	100.00 puntos
CONSORCIO SAN JUAN		<b>1,714,800.00</b> NO Incluye IGV	91.25 Puntos
AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.		<b>1,846,454.28</b> Incluido IGV	84.75Puntos.
CONSORCIO MAZAMARI		<b>1,799,132.55</b> NO Incluye IGV	86.97 Puntos
CONSORCIO SELVA DE ORO		<b>1,846,454.28</b> incluido IGV	84.75Puntos.
CONSORCIO JUMAQ		<b>1,846,454.28</b> incluido IGV	84.75Puntos.
BECERRA Y BECERRA CONSTRUCTORES S.A.C.		<b>1,846,454.28</b> incluido IGV.	84.75 Puntos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”

LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



Asimismo, el comité de selección procede asignar la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia se ejecutara obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, y bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido por el postor por tener la condición de MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA previa solicitud de los postores quienes cumplan esta condición obteniendo el siguiente resultado

## RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN:

POSTOR	PUNTAJE	MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	84.75Puntos.	5.00	89.75
CONSORCIO SELVA GRANDE	100.00 puntos	5.00	105.00
CONSORCIO SAN JUAN	91.25 Puntos	5.00	96.25
AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	84.75Puntos.	5.00	89.75
CONSORCIO SELVA DE ORO	84.75Puntos.	5.00	89.75
CONSORCIO JUMAQ	84.75Puntos.	5.00	89.75
BECERRA Y BECERRA CONSTRUCTORES S.A.C.	84.75 Puntos	5.00	89.75
CONSORCIO MAZAMARI	86.97 puntos	5.00	91.97

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRIMER MIEMBRO

### III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSORCIO SELVA GRANDE	CONSORCIO SAN JUAN	AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	BECERRA Y BECERRA CONSTRUCTORES S.A.C	CONSORCIO SELVA DE ORO	CONSORCIO JUMAQ
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerarán obras similares a: VIAS URBANAS DE CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O RENOVACION DE VIAS URBANAS DE CIRCULACION PEATONAL Y/O VEHICULAR CON PAVIMENTOS</p>	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”  
LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



<p>(REGIDOS Y/O FLEXIBLES Y/O SEMIFLEXIBLES) Y/O ACERAS O VEREDAS (CONCRETO Y/O ASFALTO Y/O ADOQUINADO) EN LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES: AVENIDAS Y/O CALLES Y/O ANILLOS Y/O PASAJES Y/O CARRETERAS Y/O PISTA Y/O VEREDAS Y/O VIAS INTERNAS Y/O JIRONES Y/O VIAS LOCALES Y/O VIAS COLECTORAS Y/O VIAS ARTERIALES Y/O VIAS EXPRESAS Y/O INTERCAMBIO VIAL Y/O PASOS A DESNIVEL Y/O INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O PEATONAL Y/O HABILITACIONES URBANAS Y/O PLAZUELAS Y/O URBANIZACION Y/O PARQUES Y/O INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y/O ESPARCIMIENTO Y/O ACCESIBILIDAD URBANA Y/O MALECONES URBANOS</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>18</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>							
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICA DO</b>	<b>CALIFICA DO</b>	<b>CALIFICA DO</b>	<b>CALIFICA DO</b>

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
PRIMER MIEMBRO

## 1. C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SAC

De los documentos presentados por el Postor, de conformidad a la Declaración Jurada (Folios 12) inciso vii, se desglosa que el postor Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el procedimiento de selección; lo mismo está establecido en el inciso b) del artículo 52 del RLCE, así como el numeral 59.1 del artículo 59 del RLCE, que dispone:  
(...)

El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

En ese análisis en los Folios 22 al 60, presenta: contrato, promesa de consorcio, contrato de consorcio de ejecución de obra, adenda al contrato de ejecución de obra, acta de recepción de obra y Resolución Gerencial Territorial, existiendo incongruencia entre el contrato y el acta de recepción de obra, referida al plazo de ejecución, el contrato establece el plazo de ejecución de 150 días calendario, considerando el inicio y la conclusión de la misma el 07 de abril de 2019 sin incluir las dos ampliaciones de plazo, el plazo referido en el contrato no está cumplido, generando incongruencia en dicha contratación, en ese sentido la misma no sea considera para acreditar la experiencia.

En los Folios 61 al 80, se presenta: contrato, resolución de adicional, presupuesto deductivos, resolución de liquidación de contrato; es de considerar de conformidad al folio 84, a lo Resuelto en la Resolución N° 000123-2022-EMAPE/GLO DE FECHA 10/10/2022; el costo final de obra deduciendo S/ 50,130.36 y costo por extensión de los servicio de supervisión de S/ 38,726.10, el monto de la experiencia es de S/ 960,408.77; sin embargo la culminación de dicho contrato está supeditado a que la empresa C.T.A. CONTRATISTAS ENERALES S.A.C., abone la penalidad aplicada, hecho que no se puede corroboran con la documentación presentada, siendo en consecuencia la acreditación de dicha experiencia incompleta, siendo imposible su valoración

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
SEGUNDO MIEMBRO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“COMITÉ DE SELECCION”

LEY DE CREACION POLITICA N° 15481



generando que dicha experiencia no sea considerada; así mismo no es posible corroborar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, establecido en la cláusula quinta del contrato con la documentación presentada, otro aspecto relevante está referido a la ilegibilidad de folios 64 y 65 son ilegibles, haciendo imposible su valoración.

En consecuencia, el postor **C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SAC**, no cumple con los requisitos de calificación.

Luego de la intervención de todos los miembros del comité de selección, quienes actuaron de acuerdo al marco normativo vigente, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 76° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, por decisión unánime, se tomó el siguiente acuerdo:

## ORDEN DE PRELACION

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SELVA GRANDE	105.00	1
CONSORCIO SAN JUAN	96.25	2
CONSORCIO MAZAMARI	91.97	3
AC & V INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.	89.75	4
BECCERRA Y BECCERRA CONSTRUCTORES S.A.C.	89.75	5
CONSORCIO JUMAQ	89.75	6
CONSORCIO SELVA DE ORO	89.75	7

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

**PRIMERO:** OTORGAR LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO SELVA GRANDE** para la ejecución del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 031-2022-CS/MDM – SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL LA AVENIDA MALVINAS (TRAMO AV. NUEVA ESPAÑA HASTA LA CALLE LOS ALAMOS) DEL DISTRITO DE MAZAMARI - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 2524809”**, por el importe de **S/ 1,564,791.76** , **NO** incluye IGV.

**SEGUNDO:** Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas del día 31 de marzo del 2023, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

.....  
ING. DENNIS OSWALDO RAMOS CASO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

.....  
ARQ. PEDRO PAUCAR CAMPOSANO  
PRIMER MIEMBRO

.....  
JACKELYN PALACIOS PAUCARCAJA  
SEGUNDO MIEMBRO